

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAÉN)

2024/1230 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

- Por obligarlo así el 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén el siguiente *Acuerdo*:

- Por Resolución de Alcaldía de fecha 20/3/2024 se somete a Información Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, la Delegación en el Sr. Concejal don Antonio Jesús Ruiz Martín, de la competencia para la celebración del matrimonio que se celebrará el 13/4/2024, con expediente SG/BODA/20/2023.

Baeza, 22 de marzo de 2024.- El Alcalde, PEDRO JAVIER CABRERA RENTERO.